



GRUPO ESPECIAL DEL MANDATO DE BERLÍN
Segundo período de sesiones
Ginebra, 30 de octubre a 3 de noviembre de 1995
Tema 1 a) del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCION

1. De conformidad con el calendario de los períodos de sesiones del Grupo Especial del Mandato de Berlín confirmado en el primer período de sesiones (véase FCCC/AGBM/1995/2, párr. 15), se han tomado disposiciones para que el segundo período de sesiones del Grupo Especial se celebre en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 1995. Será abierto por el Presidente a las 15.00 horas del 30 de octubre de 1995 en la sala de conferencias XIX.

II. PROGRAMA PROVISIONAL

2. El programa provisional para el segundo período de sesiones del Grupo Especial, que se propone previa consulta con el Presidente, es el siguiente:

1. Cuestiones de organización:

- a) Aprobación del programa;
- b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
- c) Organización de los trabajos de futuros períodos de sesiones.

2. Elección de los miembros de la Mesa distintos del Presidente.
 3. Fortalecimiento de los compromisos enunciados en los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4*:
 - a) Políticas y medidas;
 - b) Objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones dentro de plazos determinados.
 4. Continuación de la labor relacionada con la aplicación del párrafo 1 del artículo 4*.
 5. Posibles aspectos de un protocolo u otro instrumento jurídico*.
 6. Informe sobre el período de sesiones.
3. Las anotaciones al programa provisional se publicarán en una adición al presente documento.

* Respecto de cada uno de estos temas se prevé el examen de la labor futura y las contribuciones necesarias.